

MINUTA, 50ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con quince minutos del día diecisiete de abril de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Quincuagésima Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil doce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma; también el Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy, así como el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, José Rico Espinosa, en calidad de invitados; además del Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar de conformidad con lo previsto en los artículos 37, del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión, pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar a la presunta responsable y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/064/2012.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de ampliación del plazo para sustanciar el procedimiento especial sancionador identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/058/2012.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar a la presunta responsable y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/064/2012.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez señaló que en el acuerdo que se pone a su consideración, se está ordenando el inicio de un procedimiento por cuestiones que tienen que ver con actos anticipados de precampaña, y a su consideración dicho procedimiento debe iniciarse por actos anticipados de campaña y promoción personalizada.

Asimismo, sugirió que se incluyera en la argumentación que es un hecho notorio que la probable responsable está propuesta como candidata común por tres partidos políticos y que por los tiempos en los que nos encontramos, es decir previo al inicio de las campañas electorales, la hoy denunciada podría estar realizando actos anticipados de campaña.

Por otro lado, manifestó que respecto de las pruebas aportadas por la parte actora y las recabadas por esta autoridad electoral, se desprende de manera indiciaria, la probable violación a la normativa electoral por realizar presumiblemente una promoción personalizada, pero que a su consideración de dichas pruebas no se puede desprender indiciariamente la utilización de recursos públicos.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

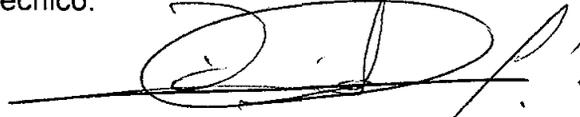
Acuerdo CAP/206-50^a.Ext./2012.- Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el inicio del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar a la presunta responsable y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/064/2012. Lo anterior, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión.

2.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de ampliación del plazo para sustanciar el procedimiento especial sancionador identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/058/2012.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

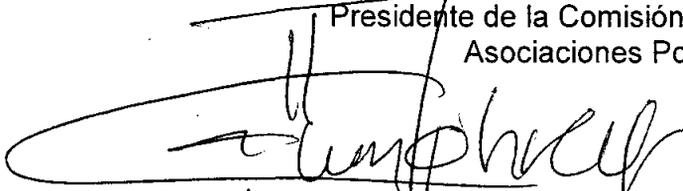
Acuerdo CAP/207-50^a.Ext./2012.- Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación del plazo para sustanciar el procedimiento especial sancionador identificado con la clave alfanumérica: IEDF-QCG/PE/058/2012.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día martes diecisiete de abril de dos mil doce, se dio por concluida la Quincuagésima Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO

Presidente de la Comisión Permanente de
Asociaciones Políticas



CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN

Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ

Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas